



CPPM

COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL

EXCESO DE JORNADA

Se informa a todos los afiliados de las U.C.S. y los que estuvieron en estas unidades desde el 2006 en adelante, y que **NO HAYAN PRESENTADO** la demanda sobre el exceso de jornada, deberán pedir por conducto reglamentario un **hago constar** de pertenencia a esta unidad en dichos años.

Posteriormente dicho hago constar tendrá que ser aportado, lo antes posible, a la oficina del sindicato para confeccionar y firmar la **extensión de efectos**.